



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS

Administración

Delegación de competencias en Alcaldía

Delegación de competencias en Alcaldía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento general que el Pleno del Ayuntamiento de LOBRAS, en sesión celebrada el día 18 de DICIEMBRE de 2025, acordó :

“PUNTO 2º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROYECTO PPOYS 2024-25

Vista la Resolución dictada por la Alcaldía de esta entidad local de fecha 11 de diciembre de 2025 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 154/2025

Enviado, a este Ayuntamiento, por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación

provincial de Granada el Informe emitido de Supervisión favorable, al proyecto de la obra 2024/4/PPOYS-106 “NUEVO DEPOSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOBRAS”

SE INFORMA: FAVORABLEMENTE el proyecto presentado a los efectos establecidos en el Reglamento del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra 2024/4/PPOYS-106 “NUEVO DEPOSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOBRAS” que será acometida con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2025.

SEGUNDO. Ratificar que los terrenos donde se va a llevar a cabo la actuación en la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para las anualidades 2024-2025, son de titularidad municipal, sin que sean necesarias autorizaciones administrativas para llevar a cabo las obras incluidas en el proyecto.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado de la Obra 2024/4/PPOYS-106 “NUEVO DEPOSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOBRAS”, convocando su licitación.

SEPTIMO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento, que se dicta por razones de urgencia, para su ratificación en la primera sesión que celebre.

En virtud de lo citado en el mencionado decreto que establece que este Pleno debe ratificar en su primera sesión que celebre, este ayuntamiento Pleno procede a la votación del acuerdo y por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión

ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar la Resolución dictada por la Alcaldía de esta entidad local de fecha 11 de diciembre de 2025 relativa a la aprobación del proyecto de la obra 2024/4/PPOYS-106 "NUEVO DEPOSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOBRAS" que será acometida con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2025.

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía de esta entidad local como órgano de contratación la competencia para la contratación de las obras como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La delegación de este órgano en la Alcaldía se realiza como tan ampliamente en Derecho se admita y alcanzará a todas las actuaciones necesarias o derivadas de la contratación, tales como aprobación del expediente, anuncios de licitación, adjudicación del contrato, y aprobación de certificaciones de obras, ejercicio de prerrogativas administrativas, entre otras.

LOBRAS, a 20 de julio de 2026. El Alcalde, Fdo.: Antonio José Martín Martín